Santiago de Cali, agosto de 2026

Señor
FERNANDO BAHOZ MUÑOZ
Nombre Comercial
LOGISTICA Y SERVICIOS F&B
Calle 61 # 23-28
Nit: 94426259
Tel: 3122772796
Email:atenciontransportesfb@gmail.com

Asunto: **SOLICITUD DE OFERTA**

De manera atenta me permito informarle que La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, pretende celebrar un Contrato, cuyo objeto es**: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE LOS INTEGRANTES DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS DE LAS COMUNAS 13, 14, 15, 21 Y CORREGIMIENTO DE NAVARRO.**

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE está interesada en recibir su oferta, con el objeto de asegurar la ejecución y prestación del servicio requerido, cuyas condiciones se describen a continuación, el documento anexo contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la recepción de la Gerencia de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, ubicada en la Calle 72U No. 28F – 00 barrio el Poblado II, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Proyecto: Hellen Dayanna Gonzalez- Profesional Agremiada

Revisó: Leonardo Medina Patiño-Jefe Asesor Oficina Jurídica

Vigilado Supersalud

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE LOS INTEGRANTES DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS DE LAS COMUNAS 13, 14, 15, 21 Y CORREGIMIENTO DE NAVARRO.

SANTIAGO DE CALI, AGOSTO DE 2026

Vigilado Supersalud

1. OBJETO DEL CONTRATO.

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE LOS INTEGRANTES DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS DE LAS COMUNAS 13, 14, 15, 21 Y CORREGIMIENTO DE NAVARRO.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Para el adecuado desarrollo del objeto contractual, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** requiere la prestación del **servicio de transporte terrestre automotor especial**, destinado al traslado de ida y regreso de los integrantes de las Asociaciones de Usuarios de las comunas 13, 14, 15, 21 y el corregimiento de Navarro, para facilitar su asistencia a las jornadas mensuales de capacitación institucional.

El servicio se prestará mediante **cuatro (4) rutas mensuales**, durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2026, para un total de **veinte (20) servicios de transporte**, de acuerdo con la programación establecida por la entidad.

Ítem	Especificación del servicio	Cantidad mensual	Meses de ejecución	Cantidad total
1	Servicio de transporte terrestre automotor especial, ida y regreso, para el traslado de los integrantes de las Asociaciones de Usuarios de las comunas 13, 14, 15, 21 y el corregimiento de Navarro a las jornadas mensuales de capacitación institucional.	4 rutas	5 meses	20 servicios

La prestación del servicio deberá realizarse de acuerdo con las **fechas, horarios, puntos de encuentro, recorridos y lugar de destino definidos previamente por la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, de conformidad con la programación de las jornadas mensuales de capacitación de las Asociaciones de Usuarios.

El **CONTRATISTA** deberá garantizar la prestación oportuna y adecuada del servicio durante la ejecución contractual, dando cumplimiento a las condiciones técnicas y a la normatividad vigente aplicable al servicio de transporte terrestre automotor especial.

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** deberácumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos establecidos en el contrato y en la propuesta presentada.
2. Ejecutar el contrato bajo criterios de calidad, oportunidad, seguridad y cumplimiento.
3. Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del contrato.
4. Atender las instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato relacionado con la correcta ejecución del objeto contractual.
5. Presentar los informes y soportes que sean requeridos por la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., a través del supervisor del contrato, para efectuar el debido control y seguimiento.
6. Cumplir con las obligaciones laborales correspondientes al personal dispuesto para la ejecución del contrato.

Vigilado Supersalud

7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes legalmente exigibles, cuando corresponda.
8. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST aplicables.
9. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual, evitando actuaciones que puedan afectar el adecuado cumplimiento del contrato.
10. Mantener comunicación permanente con la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. y con el supervisor del contrato para garantizar la correcta y oportuna prestación del servicio.
11. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato.
12. Observar buen trato y respeto hacia los servidores públicos de la Entidad y las personas beneficiarias del servicio de transporte.
13. Guardar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, cuando corresponda.
14. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, según corresponda, junto con los soportes requeridos para el trámite de pago.
15. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al objeto contratado.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2026.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La ejecución del contrato tendrá lugar en la zona de influencia de la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., comprendida por las comunas 13, 14, 15, 21 y el corregimiento de Navarro, teniendo como destino el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72 U No. 28 F-00, barrio Poblado II, o el lugar que la entidad determine para el desarrollo de las capacitaciones mensuales de las Asociaciones de Usuarios.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. ha estimado el valor del presupuesto oficial, por la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000,00)**. La Red de Salud del Oriente E.S.E. cancelará al contratista el valor correspondiente a costos de operación para la ejecución del objeto contratado en cuotas parciales, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, Con informe y/o Cronograma de actividades, acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales. Si le corresponde y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del presente contrato de prestación de servicios.

PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

7. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

8. PERFIL SOLICITADO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de Nuestra Carta Política, en la Ley 100 de 1993, en el Acuerdo 106 de 2003 y el Acuerdo 147 de 20 de octubre del 2025 Estatuto Contractual de La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, y atendiendo la responsabilidad que tiene la **E.S.E**, el Oferente demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad o experiencia relacionada y/o afín con el objeto contractual, para lo cual el oferente debe cumplir con los siguientes requisitos:

Vigilado Supersalud

1. De acuerdo con su naturaleza tenga capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
2. Que de acuerdo con su naturaleza esté en capacidad jurídica y operativa para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Si es persona jurídica su actividad debe estar acorde con el objeto del contrato.
4. Contar con la estructura técnica y experiencia para esta clase de servicios.
5. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.

PARÁGRAFO: el hecho de invitar a presentar propuestas no obliga a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** a adquirir compromiso alguno de contratar.

9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse una (1) propuesta original, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

10. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

En la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en su sede principal el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72U 28F 00, barrio Poblado II. Deberá dirigirse al área administrativa y hacer entrega a la secretaria de la Gerencia.

11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta agosto de 2026, hasta las 04:30 p.m.

1. PROPUESTA ECONÓMICA
2. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA (Persona natural y/o jurídica, depende el caso).
3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO (Persona Jurídica y/o Persona Natural, depende el caso)
4. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA DE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (Depende el caso)
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL "CÁMARA DE COMERCIO" (Cuando el oferente es persona jurídica o esté obligado a encontrarse inscrito en Cámara de Comercio)

a) Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.).

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA) DE LA PERSONA NATURAL, EL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA

LA Red de Salud del Oriente E.S.E verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno

Vigilado Supersalud

de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA PERSONA JURÍDICA, PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
La Red de Salud del Oriente E.S.E verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.
8. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la Red de Salud del Oriente E.S.E. deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. (Factor de verificación).
En caso que el proponente persona natural registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo.
9. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE LAAUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES: El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:
a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
Este requisito será exigible además para los pagos.

12. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual de la empresa, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la ley, requiere celebrar contrato de prestación de servicios con persona natural o jurídica que reúna los requisitos establecidos en el perfil del oferente, quien además debe:
1. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como:
Estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente por cuenta del contratista.
2. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL, Pensiones.
3. Cumplir con las especificaciones generales y particulares establecidas en el perfil de los oferentes.
4. Aportar las garantías que la entidad para este tipo de contratos requiere.

Atentamente

SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Gerente.
Red de salud del Oriente E.S.E.

Proyecto: Hellen Dayanna Gonzalez- Profesional Agremiada
Revisó: Leonardo Medina Patiño-Jefe Asesor Oficina Jurídica

Vigilado Supersalud